



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

**RESOLUCIÓN N° 466**  
**NEUQUÉN, 12 AGO 2016**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2723-M-2016 mediante el cual se tramita el proyectos de obra "Provisión, colocación y/o reparación de Refugios paradores de micros" del Barrio Bouquet Roldan y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;


Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 21 celebrada el día 1 de Abril de 2016 obrante a fs. 10/12 la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldan en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Provisión, colocación y/o reparación de Refugios paradores de micros";

Que a fs. 15/21 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Santa Irene servicios Integrales. por un importe de \$ 181,763,42 (son pesos ciento ochenta y un mil setecientos sesenta y tres con cuarenta y dos centavos 42/100), Maiolo Construcciones & Servicios por un importe de \$ 258,540,00(son pesos doscientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta con 00/100) y Poliworld Servicios S.R.L. por un importe de \$ 221,435,00 (son pesos doscientos veintiún mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 23 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:

  
Ara HORACIO PARRAL CIPOLLA  
DIR. DE PLANIFICACION  
SEC. DE S. URBANOS  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

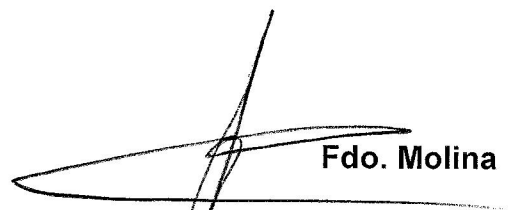
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Provisión, colocación y/o reparación de Refugios paradores de micros" presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Bouquet Roldan para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Bouquet Roldan los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

  
**Fdo. Molina**

Arq. HORACIO RAFAEL CIPOLLA  
DIR. DE PLANIFICACION  
SEC. DE SERVICIOS URBANOS  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2093  
Fecha 26 / 08 / 2016